

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : ABDALÁ ABDALÁ FLÓREZ
RADICADO : 2014-00190

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de mayo de 2017. En la fecha paso el presente proceso al Despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Como quiera que la señora **BLANCA CECILIA CANO** peritoa evaluadora designada renuncia al nombramiento realizado por cuestiones personales, el Despacho dispone:

Requerir a la parte actora para que dentro del improrrogable término de treinta (30) días siguientes, presente a través de institución especializada, pública, privada o profesional idóneo el avalúo de los inmuebles objeto de controversia, los cuales se identifican con matrícula inmobiliaria Nos. 160-5991, 230-64185, 230-73294, 230-72433 (fl. 399), lo anterior conforme lo establecido en el numeral 2º del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO		
La presente providencia se notificó por		
ESTADO	No. <u>43</u>	del
<u>30 MAY 2017</u>		
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria		